**HISTÓRICO DE OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA SUPERIOR DE LA FEDFERACIÓN**

**MUNICIPIO: Cuautla, Morelos**

**Dirección de Investigación Aplicada**

**y Gestión de Conocimiento**

**Junio, 2017**

**HISTÓRICO DE AUDITORÍAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo de Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| 1 | 2014 | Financiera y Cumplimiento | 1226 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 |
| 2 | 2013 | Financiera y Cumplimiento | 533 | Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales | 1 |
| 3 | 2007 | Desempeño | 837 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 19 |
| 4 | 2007 | Financiera y de Cumplimiento | 838 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 13 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| **1** | **2014** | **Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño** | **1226** | **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** | **2** |
| **DICTÁMEN**  La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,964.2 miles de pesos, que representó el 78.8% de los 29,128.7 miles de pesos transferidos al municipio de Cuautla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.  Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.  En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,146.3 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.  El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.  Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no presentó a la SHCP los reportes relacionados con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas.  Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,146.3 miles de pesos (3.9% de lo asignado), en obras y acciones que no están considerados en el catálogo de los lineamientos establecidos por la SEDESOL, incluidos gastos indirectos, y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 52.3% cuando el porcentaje mínimo es del 60% y el 21.5% en las localidades con los niveles de rezago social más altos.  Así también, no se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa, el cual fue del 47.3% cuando debió ser de por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 39.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).  En conclusión, el municipio de Cuautla, Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. | | | | | |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**  14-D-17006-14-1226-06-001  Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 924,577.06 pesos (Novecientos veinticuatro mil quinientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con cargo al FISMDF 2014, de la obra denominada Demolición de aulas en la escuela primaria Gregorio Torres Quintero; obra que no se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.  **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**  11. El municipio presentó los reportes trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico; sin embargo, no presentó los reportes relacionados con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas.  La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/203-F/2015, por lo que se da como promovida esta acción.  12. El municipio implementó las medidas necesarias para hacer del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, así como de los resultados al término del ejercicio.  Obras y Acciones Sociales  13. Las 12 obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2014, que forman parte de la muestra de auditoría, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados, cuentan con sus garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos y los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.  14. Las obras públicas pagadas con el FISMDF 2014 cumplieron con el plazo de ejecución establecido en el contrato, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cuentan con el acta de entrega-recepción.  15. El municipio realizó una obra en la modalidad de administración directa y, previo a su realización, se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente, acreditó que dispuso de la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, se encuentra terminada y opera adecuadamente.  16. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 para realizar adquisiciones de bienes, arrendamiento o servicios.  **Gastos Indirectos**  17. El municipio ejerció en gastos indirectos 682.5 miles de pesos del FISMDF 2014, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo, de los cuales 221.7 miles de pesos, se destinaron a renta de fotocopiadoras, reparación y mantenimiento de plotter, adquisición de video proyectores, tóner y papelería, conceptos que no se encuentran dentro del Catálogo del FAIS, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.  La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/203-H/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.  14-D-17006-14-1226-06-002 **Pliego de Observaciones**  Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 221,671.85 pesos (doscientos veintiún mil seiscientos setenta y un pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014, de conceptos para gastos indirectos que no se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.  **Desarrollo Institucional**  **18.** El municipio invirtió 582.6 miles de pesos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo y se destinó al pago de acondicionamiento de espacios físicos, la impartición de cursos de capacitación y actualización a funcionarios y la compra de hardware y software, acciones que están encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio, conforme al convenio formalizado entre los tres órdenes de gobierno.  **Cumplimiento de Objetivos y Metas**  **19.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 29,128.7 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 36.7 miles de pesos; asimismo, se reintegraron a la cuenta del fondo 394.2 miles de pesos por concepto de rendimientos generados por transferencias a otras cuentas, por lo que el total disponible para el ejercicio 2014 fue de 29,559.7 miles de pesos; el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 100%.  Del total pagado con el fondo, se destinó el 72.7% (21,487.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.  Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda, un total de 11,555.8 miles de pesos, que representan el 39.1% de los recursos pagados del FISMDF 2014; sin embargo, el 3.9% de los recursos gastados (1,146.3 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.  Adicionalmente, con el 3.6% de los recursos se realizaron pagos correspondientes a otros rubros (Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional).  Cabe destacar que el 46.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.  Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 50 obras programadas, todas se encontraban concluidas.  Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Cuautla, Morelos, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 72.7% de lo gastado y se destinó el 46.6% a proyectos de contribución directa; sin embargo, el 3.9% se gastó en obras fuera de rubro. | | | | | |